



Poder Judicial reconoció que fueron emanadas del 8° Juzgado de Garantía de Santiago

Cronología de un despelote: las órdenes que terminaron en la liberación del sicario de Meiggs

ISABEL LAMOLIATTE

Las 18 horas del jueves 10 de julio, Osmar Alexander Ferrer Ramírez salió caminando del Centro Penitenciario Santiago Uno. El ciudadano venezolano alcanzó a pasar menos de 24 horas en prisión preventiva, tal como lo había ordenado el día anterior la jueza Irene Rodríguez Chávez, del 8° Juzgado de Garantía de Santiago.

Ferrer Ramírez fue formalizado la tarde del miércoles 9 junto a dos venezolanos más. Los tres están imputados por el Ministerio Público como autores del homicidio, mediante sicariato, del comerciante José Felipe Reyes Ossa, el 19 de junio en las cercanías de su domicilio, en Calle Quiñihue, Ñuñoa.

“No hay ninguna duda de que son un peligro para la seguridad de la sociedad”, les dijo la magistrada en la audiencia. “Hay peligro de fuga por supuesto, por la pena que arriesgan. O sea, pueden tener presidio perpetuo”, agregó Irene Rodríguez.

Al término de la formalización, el fiscal Sergio Soto indicó que el crimen de Reyes, quien se autodenominaba El rey de Meiggs, habría sido encargado por otro comerciante chileno, que los tres venezolanos tendrían vínculos con el Tren de Aragua y que apenas cometieron el delito huyeron a Osorno, donde esperaron que la atención del caso bajara de intensidad para regresar a la capital. Recibirían \$30.000.000 como pago por el crimen, pero alcanzaron a cobrar sólo \$4.500.000.

La cadena

Este martes el Poder Judicial emitió un comunicado entregando un cronograma de los hechos que desencadenaron en la liberación de Ferrer. De acuerdo con el comunicado, el 8° Juzgado de Garantía emitió tres órdenes diferentes el miércoles 9, luego de la formalización de Ferrer y sus secuaces.

Primero, una orden de ingreso a prisión preventiva a las 20:17 horas. Pero, “a las 20:25 de ese mismo día se dejó sin efecto esa instrucción corrigiendo problemas con la identificación del imputado”. Luego, a las 20:28 horas, “el juzgado emitió una nueva orden de ingreso a prisión preventiva con los antecedentes correctos”, señaló el Poder Judicial.

“Existe registro, además, que el Juzgado de Garantía emitió dos correos electrónicos a Gendarmería, el 10 de julio (el día en que el imputado salió en libertad) las 12:11 y a las 14:13 horas, respectivamente, informando las últimas dos resoluciones anteriormente descritas”, añadió.

El problema estaría en el primer correo electrónico de ese día. “El 10 de julio, a las 12:11 horas, Gendarmería recibe por sistema informático regular de envíos de resoluciones del Poder Judicial una nueva orden del Tribunal, que dejó sin efecto esa

instrucción (prisión preventiva), ordenando la libertad del imputado, conforme lo establece dicha resolución, la que se concreta el mismo 10 de julio, a las 20:40 horas, luego de chequear y corroborar la verosimilitud de dicha resolución”, dijo Gendarmería en un comunicado.

Esta institución también contó qué pasó con el segundo mensaje que recibió ese día desde el 8° Juzgado de Garantía de Santiago: “Se produce nueva comunicación desde dicho tribunal, a las 14:13 horas, a través de un correo electrónico en que Gendarmería recibe la misma orden de ingreso que el día anterior recibió en papel, con fecha 9 de julio, y sin ninguna instrucción distinta, alerta o rectificación de la orden anterior que establecía la libertad del imputado”, explicó.

Las instrucciones

Cada uno de los oficios despachados por el 8° Juzgado de Garantía llegó acompañado por su correspondiente código de barra. Se trata del elemento que

permite al gendarme encargado del Departamento de Estadísticas del recinto penitenciario escanearlo para chequear su autenticidad.

“Por resolución dictada con esta fecha se ha ordenado oficiar a usted a fin de comunicar que se ha dejado sin efecto la medida cautelar respecto del imputado Ferrer Ramírez Osmar Alexander”, señalaba el oficio que motivó a Gendarmería a liberar al acusado. El documento finalizó así: “Medida cautelar que se deja sin efecto: prisión preventiva y ordena libertad. Saluda atentamente a usted, Irene Gladys Rodríguez Chávez, Juez 8° Juzgado de Garantía de Santiago”.

El coronel Mario Benítez, presidente de la Asociación de Oficiales de Gendarmería, explica el sentido de estos mensajes: “Gendarmería cuenta con un sistema de comunicación directa con el Poder Judicial. Se llama TIJE (Traspaso de Información Judicial y Estadísticas) y por ahí se comunican las resoluciones de los tribunales. El sistema está validado por las firmas digitales de los magistrados, que muchas veces disponen los cambios de las medidas cautelares”.

¿Por qué se quedaron con la orden de libertad en lugar de la orden de ingreso que llegó ese mismo día?

“Desconozco si la orden de ingreso llegó después de la orden de libertad. Hay bastante confusión, pero en mi opinión si una persona está en prisión preventiva y hay un error en sus datos identificatorios, debería enviarse un oficio corrigiendo la orden de ingreso. En ningún caso dar una orden de libertad para corregir el error en los datos. Si hay un error acá, no corresponde a Gendarmería. Tampoco sabemos si fue voluntario o involuntario. Eso lo tendrá que determinar la investigación que se está realizando”.

La investigación del caso será liderada por el fiscal Marcos Pastén. “Tomamos



La jueza Irene Rodríguez, el día de la formalización de Osmar Ferrer y sus secuaces.

declaración en calidad de testigo a la magistrado y a funcionarios del tribunal, que voluntariamente hicieron entrega de sus respectivos celulares. Incautamos computadores desde los cuales se hicieron las comunicaciones. No se descarta ninguna hipótesis. No se descarta que haya sido un error o que haya sido por otra motivación”, declaró el persecutor.

La magistrada Irene Rodríguez, en declaraciones a TVN, alegó inocencia: “Solamente puedo decir que no hubo ni un dolo, ni una corrupción, ni nada en el Poder Judicial. Es lo único que les puedo decir y me declaro inocente en ese sentido. Yo decidí que ingresaran los tres (formalizados) a prisión preventiva, di las órdenes respectivas. La audiencia está muy clara en lo que hice”.

“Esa noche que terminó la audiencia firmé las tres órdenes de prisión preventiva, ingresos. Hubo un error en un nombre, que se corrigió, y esa noche la gendarmería se llevó en su mano las tres órdenes de ingreso a prisión preventiva de los tres”,

dijo más tarde a Chilevisión Noticias y a Meganoticias.

La PDI emitió una orden de captura internacional a los 196 países que integran Interpol contra Osmar Ferrer, divulgando sus características físicas y el Rut provisorio que le asignó el Registro Civil.

“También se hicieron investigaciones paralelas en Santiago Uno. Entrevistamos a cinco funcionarios de Gendarmería y a tres del tribunal”, explicó el prefecto inspector Mauricio Jorquera, Jefe de la Brigada contra el Crimen Organizado.

La noche del martes, la Brigada Anticorrupción de la PDI llegó hasta la Corporación Administrativa del Poder Judicial. “La directora interina de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Andreina Olmo, y el Jefe del Departamento de Informática de la institución, Mauricio Rodríguez, entregaron hoy, aproximadamente a las 22:00 horas, la información de los servidores del Poder Judicial relativa a la causa del imputado Osmar Ferrer Ramírez”, informó en un comunicado el Poder Judicial.

El miedo

Adolfo Numi, presidente de la Asociación para el Desarrollo del Barrio Meiggs, relata que este martes los comerciantes del tradicional sector comercial se levantaron asustados. “Una de las fuentes de negocios de estos grupos criminales, como el Tren de Aragua, es la extorsión. La liberación del sicario que asesinó al denominado Rey de Meiggs lo único que hace es generar miedo y temor. Genera un incentivo para pagar las extorsiones y someterse a esos grupos porque queda la sensación que son capaces de hacer lo que quieran”, señala.